

Expte. Núm. EMSISA/PAS/07/2021

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRAINCENDIOS DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A EMSISA EMPRESA MUNICIPAL, S.A.

Departamento	Contratación
Necesidad	Servicio mantenimiento preventivo y la atención del mantenimiento correctivo de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios adscritos a EMSISA, Empresa Municipal S.A
Procedimiento	Abierto Supersimplificado

Visto **informe de insuficiencia de medios** en relación con la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y la atención del mantenimiento correctivo de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios adscritos a EMSISA emitido por la Técnico del Área de Contratación, Dña. Carmen M.^a Caballero Brea, de fecha 10 de noviembre de 2021, sobre la insuficiencia de medios personales en la empresa, debido a que EMSISA no cuenta con los medios propios suficientes para dar cumplimiento a la necesidad de llevar a cabo mantenimiento de las instalaciones de detección y extinción de incendios, detección de monóxido de carbono, señalización de instalaciones y medidas pasivas, situadas en sus distintos centros.

Vista la **memoria justificativa** para contratar mediante el Procedimiento Abierto Supersimplificado el servicio descrito, quedando suficientemente acreditada en el expediente la motivación de la necesidad del contrato que se pretende contratar.

Visto el **informe favorable del Jefe del Área Financiero-Contable**, , en donde indica que en el presupuesto vigente de EMSISA y para el departamento solicitante, existe partida suficiente para el servicio indicado.

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que se han elaborado, por los que se rige la contratación y ejecución del expediente, el contrato tendrá una duración inicial de 2 años, a contar desde la firma del mismo, y podrá tener una prórroga bianual, sin que, en ningún supuesto, la duración total de éste, incluida la prórroga, pueda exceder de 4 años, y con un valor estimado del contrato de tres mil seiscientos veinticuatro euros (3.624,00 €) suponiendo una cantidad anual de novecientos seis euros (906,00 €), IVA no incluido.

Considerando completa la documentación del citado expediente, ajustada su tramitación a la normativa vigente y justificada la necesidad del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, esta Dirección Gerencia, **RESUELVE**:

1. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regularán la presente licitación, así como el correspondiente expediente tramitado para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y la atención del mantenimiento correctivo de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios adscritos a EMSISA, Empresa Municipal, S.A.
2. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



p00671a1470b0b0f55807e50920b0a22L

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=p00671a1470b0b0f55807e50920b0a22L>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=p00671a1470b0b0f55807e50920b0a22L>

3. Autorizar el gasto previsto para la prestación del referido contrato, por un presupuesto base de licitación de cuatro mil trescientos ochenta y cinco euros con cuatro céntimos (4.385,04€), puesto que el servicio está gravado al 21% de IVA. Suponiendo una cantidad anual de mil noventa (1.096,26€).
4. Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se llevará a cabo mediante Procedimiento Abierto Supersimplificado de acuerdo con la normativa de contratación vigente, y conforme a los criterios descritos en el Pliego de Prescripciones Técnica obrante en el presente expediente.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica.

(Firmado electrónicamente)

Eva M.^a Verdugo Aragón
Directora Gerente
EMSISA Empresa Municipal, S.A.

p00671a1470b0b0f55807e50920b0a22L

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavlavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=p00671a1470b0b0f55807e50920b0a22L>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
34048034F EVA MARIA VERDUGO (R: A11068004)	11/11/2021 13:34:10